

Visitas pastorales, ornamentos e imágenes. Ejemplos de la diócesis de Cartagena en la Edad Moderna

ANTONIO IRIGOYEN LÓPEZ (UMU)
JOSÉ JESÚS GARCÍA HOURCADE (UCAM)

RESUMEN

Este trabajo trata de mostrar cómo todas las cuestiones referidas a los objetos, ropas y mobiliario litúrgicos ocuparon un lugar destacado en las visitas pastorales porque lo fundamental era asegurar el decoro y el esplendor del culto divino en la forma que el Concilio de Trento había dispuesto.

PALABRAS CLAVE: Visitas pastorales, imágenes, devoción, culto divino.

ABSTRACT

This paper attempts to show how all the problems concerning to the objects, clothes and liturgical furniture occupied a very important place in the pastoral visitations. The reason was to assure the splendour and the brilliance of the divine cult in the way that the Council of Trent had disposed.

KEY WORDS: Pastoral visitations, images, devotion, divine cult.

En la sociedad del Antiguo Régimen, la visita era el mecanismo utilizado por las distintas corporaciones para garantizar su buen funcionamiento. Se trataba de regular y, sobre todo, de controlar las actividades desarrolladas por los sujetos que formaban parte de la misma organización. Por esta razón, había visitas a los talleres artesanos o a las boticas; a las chancillerías o a las audiencias; siendo el juicio de residencia a los corregidores una de las máximas expresiones de este tipo de actuación de vigilancia.

Pero la visita por antonomasia era la visita eclesiástica, la visita pastoral. Como señala M^a Milagros Cárcel, las visitas pastorales de los obispos se daban ya en la Edad Media, si bien su

gran expansión tuvo lugar después del Concilio de Trento¹. De hecho, en el Decreto de Reforma de la Sesión 24 (11 de noviembre de 1563), capítulo 3, se fijaron directrices las que habían de seguirse para su realización. En el citado texto, quedaba de manifiesto que la finalidad de la visita era controlar tanto la vida de los fieles como todo lo relacionado con el culto cristiano. La visita pastoral debía servir, sobre todo, para la *cura animarum*: corrección y control tanto del clero como de los laicos, al mismo tiempo que se atendía a los aspectos y objetos materiales necesarios para el culto litúrgico²; pues, a fin de cuentas, la finalidad de éste era la consecución de aquélla.

Sin embargo, sólo en Portugal las visitas pastorales tuvieron siempre una función pastoral y correctiva³. En el resto de las naciones del ámbito católico mediterráneo (Francia, Italia, España), predominó la concepción de la visita como acto administrativo de control de la vida parroquial, aunque con un evidente y marcado carácter religioso que impregnaba todo el ceremonial que rodeaba su realización. Puesto que lo más importaba era, sobre todo, conocer el estado material del templo y las necesidades del culto⁴. Con todo, las visitas pastorales desde hace bastante tiempo son una importante herramienta para reconstruir la vida eclesiástica hispana⁵.

1 M^a. M. Cárcel Ortí, «Las visitas pastorales», *Boletín castellonense de cultura*, 58 (1982), pp. 713-715; H. Kamen, *Cambio cultural en la sociedad del Siglo de Oro. Cataluña y Castilla, siglos XVI-XVII*, Madrid, 1998, p. 100.

2 A. Andreu, *La visita pastoral como «instrumentum laboris» en la «cura animarum» de la diócesis de Cartagena*, Murcia, 1998, p. 6.

3 J. Carvalho y P. Paiva, «Visitações», en C. Azevedo (dir.), *Diccionario de História Religiosa de Portugal*, Lisboa, 2000, vol. IV, pp. 365-370; J. Carvalho, «A jurisdição episcopal sobre leigos em matéria de pecados públicos: as visitas pastorais e o comportamento moral das populações portuguesas de Antigo Regime», *Revista Portuguesa de História*, 24 (1990), pp. 121-163; P. Paiva, «Inquisição e visitas pastorais: dois mecanismos complementares de controle social?», *Revista de História das Ideias*, 11 (1989), pp. 85-102; J. Carvalho y P. Paiva, «A evolução das visitas pastorais da diocese de Coimbra nos séculos XVII e XVIII», *Ler História*, 15 (1989), pp. 29-41. Para Francia, véase: J. M. Hayden y M. R. Greenshields, «Les Réformations catholiques en France: le témoignage des status sinodaux», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 48-1 (2001), pp. 5-29.

4 B. Dompnier, «Continuité de la réforme catholique», en M. Vernard (ed.), *L'Âge de Raison (1620/30-1750)*, tome IX de J. M. Mayer, Ch. et L. Pietri et M. Vernard (dirs.), *Histoire du Christianisme*, París, 1997, pp. 256-257.

5 Véase, entre otros: M^a. M. Cárcel Ortí, *Visitas pastorales y relaciones ad limina. Fuentes para la geografía eclesiástica*, Oviedo, 2007; J. J. García Hourcade y A. Irigoyen López, «Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la Historia de la Iglesia en la Edad Moderna», *Anuario de Historia de la Iglesia*, 15 (2006), pp. 293-301; idem, «Notas sobre las visitas pastorales en la diócesis de Cartagena (Edad Moderna)», *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 12 (2001-2002), pp. 263-284; M^a. P. Pueyo Colomina, «Las Visitas Pastorales: metodología para su explotación científica», en *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas, VIII*. Zaragoza, 1993, pp. 215-268; eadem, «Las visitas pastorales como fuente para el estudio de la religiosidad popular: el nivel de instrucción en la diócesis de Zaragoza a mediados del s. XVIII», en *V Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza (1984), pp. 621-623; J. C. Rueda, «Los registros parroquiales en Castilla. Notas sobre su implantación, desarrollo y reglamentación en la ciudad y diócesis de Zamora (siglos XVI-XVII)», *Studia Historica. Historia Moderna*, 8 (1990), pp. 7-37. Véanse también los trabajos incluidos en *Memoria ecclesiae*, vols. XIV y XV, *La visita pastoral en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia*, Oviedo, 1999.

El presente trabajo pretende incidir, precisamente, en aquellos aspectos materiales relacionados con el culto. Para ello se va a utilizar un tratado escrito en el siglo XVII en el cual se daban algunas indicaciones sobre cómo debía llevarse a cabo la visita pastoral. Lo que se pretende comprobar es qué mecanismos se articularon para lograr la magnificencia del culto, por utilizar las acertadas palabras empleadas por Manuel Pérez Sánchez. Por esta razón, se va a proporcionar en primer lugar el ideal teórico de la visita pastoral a través de la obra *Perfecto visitador eclesiástico*, compuesta por Salvador Gómez de Sanabria y publicada en Madrid en 1654. En este libro se incide en los numerosos aspectos que debía cubrir la visita pastoral y se proporcionan recetas, más o menos sencillas, para llevarla a cabo⁶. Mientras que en la segunda parte del trabajo, se van a proporcionar algunas informaciones sobre la realidad de las visitas pastorales a través de las informaciones que proporcionan algunas de las realizadas en el obispado de Cartagena durante la Edad Moderna.

A fin de cuentas, lo que las visitas pastorales perseguían era llevar a buen puerto todas las disposiciones tridentinas acerca de la realidad eclesial: ornamentos litúrgicos, mobiliario, imágenes... Todo habría de servir para renovar la vida religiosa de los fieles católicos: la respuesta debía ser contundente, eficaz y homogénea. Por esta razón, la mayoría de los sínodos diocesanos dictaban normas acerca de la realización de la visita pastoral y de su agente, esto es, el visitador. Pero se podía ir más allá y hacer llegar a un mayor número de clérigos, quizás con un lenguaje más sencillo y, a la par, más vehemente, lo que habría de suceder cuando se encontraran en su parroquia con el visitador; para ello, entonces, se escribían obras como las que se analizan aquí:

«Por si alguno pareciere, que de presente no ay necesidad de tanta aduertencia, como se pondera, quando por los Santos Padres en la Iglesia Catolica, congregados en santos Concilios Generales, Nacionales, Prouinciales, y particulares sinodos, esta decretado, tanto, tan notable, y de tan grande importancia, y erudicion, sobre la materia, que se trata, que suficientemente puede servir de toda instruccion a todos Visitadores Eclesiasticos, y Gouernadores de almas, se responde, que es assi verdad, y que no se repite con animo de atribuirse nueva inuencion, o discurso propio, ni de confundir, ni acouardar, ni examinarse, sino tan solamente de aduertir, despertar, corroborar, y alentarse el de todos executores, y cultores, en la viladel grande Padre de familias»⁷.

LA VISITA PASTORAL POSTRIDENTINA

La visita pastoral se convirtió en una de las señas de identidad de la reforma tridentina. Esta evidente afirmación descansa sobre dos pilares básicos: la parroquia y el prelado. En efecto, es bien sabido cómo el Concilio de Trento supuso un importante fortalecimiento de la po-

6 S. Gomez de Sanabria, *Perfecto visitador eclesiastico: assumpto singular, en el qual se propone el orden judicial, para poder sustanciar, juridicamente todas las causas de visita, y corregir todos excesos, y omisiones*, Madrid: por Gregorio Rodriguez: a costa de Francisco Serrano, 1654. Se ha consultado el ejemplar conservado en la Biblioteca General de la Universidad de Murcia, signatura: S-B-3657.

7 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, prólogo, s. f.

sición de los obispos dentro de sus diócesis. No en vano, la filosofía de las disposiciones tridentina era la del apuntalamiento de la estructura jerárquica de la Iglesia católica. Sin embargo, no fue fácil llegar a los acuerdos sobre el papel y la significación de los obispos puesto que si, por un lado, los enviados papales temían ante todas las cosas dejar abierto cualquier resquicio por donde pudieran colarse tesis conciliaristas, por el otro, los delegados franceses empujaban en la cuestión de la potestad episcopal defendiendo una postura que «puenteaba» al Papa⁸. En cualquier caso, al final pudo llegarse a un acuerdo que se plasmó en un importante acrecentamiento del poder de los obispos sobre el territorio a su cargo. Que los decretos conciliares impusieran la obligación de la residencia de los prelados era algo lógico puesto que la mejor manera de ejercer la autoridad es a través de una presencia continuada: las visitas pastorales en este sentido eran la forma más efectiva de hacerlo. Y como el obispo no siempre podía llevarla a cabo personalmente, las diócesis se dotaron de clérigos de confianza que actuarían como *alter ego* del prelado. Por esta razón, las visitas pastorales se convirtieron en testimonio evidente de la autoridad del obispo en su diócesis. De ahí que, según numerosos autores, lleguen a constituirse como un importante mecanismo de control de una sociedad totalmente sacralizada⁹. De este modo, las visitas pastorales servirán a los obispos para conocer mejor el estado material y espiritual de las diócesis a su cargo¹⁰.

El otro pilar aludido es la parroquia. Y también es sumamente conocido que Trento quiso hacer de la parroquia el centro de la vida religiosa. Pero fue más allá porque la parroquia habría de convertirse en el centro de la vida de las personas. Todos los actos vitales se producían allí: nacimiento, casamiento, muerte. La parroquia fijaba a los individuos, incluso les daba el ser social: para eso estaban los libros parroquiales. Lo normal, por tanto, fue que se tratara de regular y normativizar todo el funcionamiento parroquial. De nuevo, las visitas pastorales fueron el instrumento elegido.

Por consiguiente, las visitas pastorales resumen dos de los aspectos más sobresalientes de la reforma católica: poder episcopal y vida parroquial. Lo que en definitiva se estaba produciendo era la clericalización de la sociedad, todo dentro del proceso de confesionalización que tuvo lugar entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera del siglo XVII. Es en este contexto donde debe inscribirse la obra que se está analizando. Y entonces se comprenderá bien por qué hay un concepto que destaca sobre todo los demás, que se repite una y otra vez a lo largo del tratado y que representa, en suma, la más pura concepción contrarreformista: Iglesia militante:

8 H. Jedin, *Historia del Concilio de Trento*, Pamplona, 1981.

9 A. Marcos Martín, «Religión «predicada» y religión «vívuda». Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?», en L. C. Álvarez Santaló, M^a. J. Buxó y S. Rodríguez Becerra, (coords.), *La religiosidad popular, tomo II: Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Sevilla, 1989, pp. 46-56; M. L. López-Muñoz Guadalupe, «De clero y fieles en la diócesis de Granada a través de las visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII», *Chronica Nova*, 23 (1996), pp. 293-341; A. L. Cortés Peña y M. L. López-Muñoz Guadalupe, «Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales como instrumentos de control (la diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)», en J. L. Castellanos (ed.), *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 1996, pp. 286-313; Kamen, *Cambio*, pp. 95-106.

10 A. Morgado García, «El estamento eclesiástico en la Edad Moderna», en A. L. Cortés Peña (coord.), *Historia del cristianismo, III. El mundo moderno*, Granada, 2006, p. 495

«En breue platica acomodada al tiempo, lugar, y personas, se declara la introduccion necessaria en la Iglesia Militante, y todo el fin de las Visitas Eclesiasticas [...] Y se se encarga y persuade se conserue la primera gracia en todos, y para ello se tenga paz, se ame toda justicia, y con Fe, Esperança, y Caridad se viua en la Religion Catolica»¹¹.

LA VISITA COMO MANIFESTACIÓN DE AUTORIDAD

La preponderancia que el Concilio de Trento otorgó a la parroquia tuvo una consecuencia no menos trascendental: el papel preeminente del párroco. En efecto, el cura se convirtió en una figura fundamental dentro de la vida de los feligreses. Los decretos conciliares se preocuparon de conferirle los atributos necesarios para situarlo por encima de su grey, al tiempo que se convertía en la primera instancia de control y vigilancia.

Cuando tenía lugar la visita pastoral, lo que se estaba produciendo era, ni más ni menos, que una vigilancia del vigilante. Esto queda claramente de manifiesto en las Constituciones Sinodales del Obispado de Cartagena de 1583:

«Examinará á los Curas y confesores cuando le pareciere que conviene y es necesario, preguntándoles entre otras cosas, cómo se han con sus penitentes, y como los absuelven, y cómo bautizan, y cómo administran el Santísimo Sacramento del altar y de la Extremaunción, cómo enseñan la Doctrina Cristiana, y cómo rezan, y óigales decir Misa, para ver con qué reposo y ceremonia lo dicen, y sepa qué libros tienen para hacer mejor sus oficios, y verá los títulos de beneficios y capellanías, y dé sus órdenes y las licencias para confesar, y examinará los otros clérigos que hubiere, y verá á qué títulos fueron ordenados, y si la hacienda del título está en pie y en su poder»¹².

Gómez de Sanabria añade lo que se podría denominar, un control integral del párroco, sobre su vida y sobre su ministerio. Por esta razón, el visitador deberá informarse

«del modo de viuir, y proceder, que se tiene por todos Parrocos, y de la igualdad, rectitud, y prudencia con que se gouierna las Feligresias, y Parroquias, y si se pastorea las ouejas con sana doctrina, y buen exemplo; y si por si mismos, paternalmente se exerce, y cumple perfectamente con el ministerio pastoral, y todas funciones Parroquiales, correspondiendose en todo el nombre de Curas (Hoc est corde vrente) y demanera, que a todos, en todo antes se edifique, y exemplifique, que en algo se destruya»¹³.

11 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 273.

12 A. Irigoyen López y J. J. García Hourcade (eds.), *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Cartagena de 1583. Sínodo del obispo D. Jerónimo Manrique de Lara*, Murcia, 2005, pp. 202-203.

13 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 334.

Pero si la visita controlaba al clero parroquial, lógicamente también hacía lo propio con la feligresía. La lectura pública del edicto general era su máxima expresión. Conviene detenerse en lo dispuesto por el sínodo de Cartagena de 1583:

«Apercibirá el Visitador el lugar de ir á visitar, y llegando á la Iglesia (habiendo hecho oración) sino hubiere Misa luego, y habiéndola al Ofertorio de ella, leer se há la carta de edicto general, hará una plática, en que declare, que va á visitarlos para bien suyo y lo que pretende hacer en la visita, y enseñarles qué pecados son obligados á manifestar, y cómo lo han de hacer, y la obligación que tienen para ello, y declarará que los que sabiendo algún pecado público, no lo declararen, quedarán excomulgados, y no podrán ser absueltos de la dicha excomunión, sino vinieren á declarar ante Nos lo que saben»¹⁴.

Porque, en definitiva, la visita pastoral debía contemplarse –los fieles debían contemplarla– como una manifestación del poder de la Iglesia, representado en ese momento en el visitador: «respeto reuerencial, y obediencia, que por todos los subditos se deue a todos los Visitadores Eclesiasticos»¹⁵. Lo que la comunidad tenía que percibir era la potestad de origen divino de la institución eclesial que, por otra parte, era la estructura jerárquica perfecta: por encima del fiel, el párroco; sobre éste, el obispo quién, por otra parte, debía rendir cuentas ante el Papa; y, por encima de él, Dios. Era esto lo que debía exteriorizarse en la visita pastoral, todo en muy en la clave de esa cultura de lo visual que era el Barroco¹⁶. De ahí que Gómez de Sanabria insista en la gran solemnidad con que debe realizarse la visita, la cual debía convertirse en toda una celebración. La visita rompe la rutina normal y cotidiana, es un hecho extraordinario:

«Lo que deue preceder y observarse en el dia señalado para la visita del Santissimo Sacramento, que siempre se deue procurar festiuo, y hazer notorio a los vecinos de todo lugar pequeño, o grande, para que se hallen presentes, y se celebre con toda solemnidad, y mayor concurso, y se entienda todo el fin, y a lo que obliga la visita Eclesiastica, assi al Visitador, como a los que se visita, hecha señal con todo el numero de campanas, como se acostumbra en el de la mayor, a loa horma competente se junta la Clerecia, y se va a la Iglesia Parroquial mas antigua, a donde despues de adorado, y hecha oracion, se hara la peticion con profunda humildad [...] Y conclusa la celebracion de la Missa, por mismo Visitador ornamentado con amito, alua, cingulo, estola, y pluuias blanco, assistido con sobrepellizes, por el Cura, Beneficiados, Capellanes, y Clerecia, y las hachas de las cofradias encendidas...»¹⁷.

14 Irigoyen López y J. J. García Hourcade (eds.), *Constituciones*, pp. 201-202.

15 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, prólogo, s. f.

16 J. A. Maravall, *La cultura del Barroco*, Barcelona,

17 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, pp. 271-274.

LA VISITA DEL TEMPLO

El templo parroquial es el espacio sagrado donde los cristianos contactan con la trascendencia¹⁸: debía, por lo tanto, mover a la piedad y a la oración. Pero, además, el templo parroquial volvía a ser la manifestación de la estructura jerárquica del catolicismo. En primer lugar, el templo es la casa de Dios; de ahí la necesidad de mantener la «decencia» de su interior. En segundo lugar, el templo parroquial es la representación visible de la Iglesia universal a la que pertenecía toda la feligresía. Y, por último, el templo es el espacio privilegiado del cura párroco, su ámbito «natural» de actuación. En resumen, el templo parroquial no deja de ser la manifestación de un triple poder: de Dios, de la Iglesia, del clero.

La manifestación de ese poder queda de manifiesto cuando se establece que el templo es el lugar de los sacramentos. Por esta razón, lo que haya en su interior (textiles, piezas suntuarias, ornamentos, etc.) han de ser objetos que, como muy bien ha expresado Manuel Pérez Sánchez, tengan una marcada finalidad litúrgica y un carácter sagrado: su objeto no es sino realzar y magnificar los valores expresivos y simbólicos del culto¹⁹. Culto en el que los sacramentos son su piedra angular.

Por esto, Gómez de Sanabria otorga prioridad a la vista del Santísimo Sacramento. En este punto coincide, por ejemplo, con lo dispuesto en las Constituciones Sinodales cartageneras²⁰. Pero el autor va más allá ya que el sagrario es el fundamento del catolicismo y todo el Barroco español hará de la veneración del Cuerpo de Cristo la piedra angular de su sistema religioso:

«Y hecha la confesion, y lauadas las manos, se abre el Sagrario, adonde esta inclusa la Custodia, en que el Santissimo Sacramenteo está incluso, y hecha adoracion, se toma, y coloca, sin que se descubra, sobre el Ara, y Corporales tendidos en el Altar, y atentamente se mira, y reconoce, si por la parte exterior, o interior, el Sacramenteo está en quiebra, o taladro, por donde pueda entrarse alguna sabandija, o raton, o araña, o alguna otra cosa, y enluzido, y limpio, y si se tiene sobre Ara, y Corporales, y cubierto con pauellon, o cortina, y con toda veneracion, clausura, y decencia: lo qual visto, se leuanta el tapador, y descubre, y adora, y pone incienso, y como se manda por el Ceremonial Romano, se hace la incensacion, y se reconoce la cantidad de formas consagradas, y si cortadas en forma circular, y en bastante numero, según la vecindad del lugar, o Parroquia, y teniendose la mayor sobre la misma Custodia, o Patena, en el interin que se canta los versos (*tantum ergo, etc.*) se leuanta en alto, y se buelue al pueblo, y se muestra, y adora, y en forma de Cruz se bendice, y puesto

18 M. A. Rodrigues, «Liturgia e simbolismo da dedicacao dos espaços sagrados», en *Em torno dos espaços religiosos: monásticos e eclesíásticos. Actas do Colóquio de homenagem a Frei Geraldo Coelho Dias*, Oporto, 2005, pp. 39-52.

19 M. Pérez Sánchez, *La magnificencia del culto. Estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la diócesis de Cartagena*, Murcia, 1997, p. 18.

20 «Acabada la Misa visitará el Santísimo Sacramento son lumbres encendidas, y ver la decencia y limpieza con que está en su custodia, é informarse há si se renueva cuando conviene y si la lámpara arde continuamente»: Irigoyen López y García Hourcade (eds.), *Constituciones*, p. 202.

en la Custodia se canta el verso, y oracion consueta, y se incluye, y pone dentro del Sagrario, y hecha genuflexion, se entrega la llaue al mismo Cura»²¹.

Por todo lo cual, no puede sorprender que en las visitas españolas del Antiguo Régimen siempre existiera una gran preocupación por vigilar el decoro y la solemnidad de los templos, la casa donde mora Cristo sacramentado. Parecidas razones hacen que Gómez de Sanabria también preste gran atención a todo lo relacionado con los sacramentos y a la necesidad de revestir la visita de los santos óleos y de la pila bautismal de igual solemnidad y de realizarla justo después de la del Sagrario²²:

«Hecha la visita del Santísimo Sacramento, inmediatamente se haze la de los Santos oleo, y pila Baptismal, a donde con toda solemnidad de procession se llevan sobre una fuente, o caja cubierta con un velo, en manos de un Sacerdote, adorando de sobrepelliz, y estola blanca, cantando la antifona, o himno, que se manda en el Ritual Romano, la que se tiene con agua, y descubierta, y sobre ella se reconoce si tiene materia suficiente en la bujeta del Oleo, infirmorum, y si está suelta, como conuiene para el desembaraço, en la administracion del Santísimo Sacramento de la Estremauncion, y las del chrisma, y catecumenos, para las uniciones de los que solemnemente se Bautizan, y si se tienen limpias, sanas, y con sus tapadores ajustados, y si son de plata, y buena formalidad, y se tienen en alazena aparte, limpia, con puerta, y cerradura segura, y aforrada por la parte de adentro, de manera que no pueda entrar sabandija alguna.

Mas, si la pila está sana, y el sumidero corriente, y se se tiene cubierta siempre, y cerrada con llaue, y en Capilla aparte, con reja y cerradura, como conuinete para la decencia, y clausura necesaria, con que deue tenerse»²³.

Las referencias que da Gómez de Sanabria sobre los textiles, mobiliarios y ornamentos litúrgicos superan un poco el nivel de generalidad que se ofrece en el texto sinodal de 1583²⁴. En efecto, el autor, en primer lugar, indica que es obligación de los sacritanes mantener la iglesia decente:

21 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, pp. 274-275.

22 De nuevo, Gómez de Sanabria vuelve a coincidir con lo dispuesto en el sínodo de Cartagena: «Luego visitará la pila del bautismo si está limpia, sana, y si tiene cobertor y llave, y las crismas si están limpias y proveídas, y en su alazena con llave»: Irigoyen López y García Hourcade (eds.), *Constituciones*, p. 202.

23 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 282.

24 «Mirará si hay buena composición en la Iglesia, y sabrá si la ha habido y está proveida de las cosas, necesarias, cálices y vinageras, candeleros, libros y ornamentos del altar y sus ministros, y lo demás necesario al servicio de ella, y si los que hay están bien tratados, limpios y puestos en lugar decente, y si las personas á cuyo cargo están, han cumplido con lo que cerca de esto están obligados á hacer, y las culpas que en esto hallare, las corrija y castigue; y si vieren que hay necesidad de ornamentos, ú otros muebles, provea por auto en libro de visita, que se comprehen»: Irigoyen López y García Hourcade (eds.), *Constituciones*, p. 202.

«Mas se examina, si se tiene siempre todos Altares, Imágenes, Retablos, Capillas, Sacristia, y todas oficinas, con limpieza, y toda decencia, y si se abre, y cierra la Iglesia, a tiempo conueniente, y lo demas todo se tiene en su lugar, y bien compuesto. Mas, si distintamente se tiene todos ornamentos, limpios enfundados, bien cogidos, y encaxonados, y cerrados con llaue, y aparte la ropa blanca, y limpia, y reparada, y todos Calizes enfundados, y en lugar decente, y lo demas de oro, o plata, o metal, porque no se maltrate, y desluzga por la humedad, o llene de poluo, y en parte segura, y debaxo de llaue, para que ni se manosee, ni se toque, si no fuere por quien se puede, y esta a su cargo»²⁵.

Especial atención requieren las cruces, cálices y patenas puesto que

«inmediatamente tocan al Cuerpo, y Sangre de Christo nuestro Señor, para la veneracion, y aumento de deuocion, que se deue tener. Mas se mira, si los Calizes estan fuertes, y bien entornillados; y si las copas, y patenas, doradas»²⁶.

Pero donde más trascendencia tiene la obra de Gómez de Sanabria es en su análisis sobre el cuidado y mantenimiento de las imágenes. El Concilio de Trento en su novena Sesión, celebrada entre el 2 y el 3 de diciembre de 1563, estableció:

«que respecto a las imágenes, que la de Cristo, la de la Virgen y las de los Santos se deben guardar en los templos y rendirles los debidos honores, no porque en ellos exista divinidad o virtud alguna, sino porque el honor redunda en lo representado, ya que por medio de las imágenes se adora a Cristo y a los Santos, cuya semejanza tienen»²⁷.

Se actualizaba, de este modo, lo declarado en el Concilio de Nicea respecto a la imagen, separándola de la definición de ídolo²⁸. La Iglesia siempre reconoció la validez y utilidad del culto a las imágenes, más en unos momentos de furia iconoclasta de los protestantes²⁹, que cuestionaban el poder y utilidad de las imágenes, algo que, en cierto sentido, compartía Erasmo de Rotterdam³⁰. Reivindicaba la imagen como medio para encender el sentimiento religioso y para llegar a tener una intuición de Dios. Pues se venera la imagen por lo que representa: por la idea que en sí encierra y que en nosotros despierta³¹. Por esta razón, en una sociedad

25 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, pp. 359-360.

26 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 291.

27 Citado en: M. Brusatin, *Historia de las imágenes*, Madrid, 1992, p. 86.

28 P. Martínez-Burgos, *Ídolos e imágenes. La controversia del arte religioso en el siglo XVI español*, Valladolid, 1990, pp. 33-34.

29 J. Caro Baroja, *Las formas complejas de la vida religiosa (siglos XVI y XVII)*, Madrid, 1985, pp. 140-144; Martínez Burgos, *Ídolos*, pp. 33-34.

30 P. Martínez-Burgos García, «Pero... ¿hubo alguna vez once mil vírgenes...? (Sobre Erasmo y el arte religioso)», en Erasmo y España, Madrid, 2002, pp. 25-39.

31 Caro Baroja, *Las formas*, p. 125; Martínez Burgos, *Ídolos*, p. 40.

mayoritariamente analfabeta, la Iglesia se valió de las imágenes para difundir su mensaje: se reivindicaba con frecuencia su función pedagógica, por lo que las imágenes pasaron a convertirse en la «Biblia de los pobres»³²: a través de ellas, se pretendía hacer inteligibles unos contenidos religiosos difíciles de aprehender para una inmensa parte de la población. La imagen pasaba a convertirse de este modo en el mediador entre el ser humano y la divinidad. Si una persona se arrodilla ante ella para adorar e invocar a Cristo o a sus santos, quedará libre de todos los peligros y merecerá obtener lo que pide³³. El contenido teológico de las imágenes recibirán un fuerte impulso durante la Contrarreforma, cuando de manera oficial se estimuló una pintura religiosa de iconografía estrictamente dirigida³⁴.

Todos estos razonamientos debía tener en cuenta el visitador y es lo que explica que Gómez de Sanabria incida en una cuestión sobre la que el sínodo de Cartagena ni menciona. En primer lugar, las imágenes deben ser, ante todo, espirituales; importa tanto el realismo –la correspondencia– como su capacidad para mover los sentimientos:

«En la visita de las santas imágenes, y retablos, con atención se mira la formalidad, proporcion, correspondencia, y significacion de la vida, y muerte de los Santos que representan, y el adorno decente, y limpieza con que se tienen»³⁵.

Pero si las imágenes no cumplen con su misión de estimular la fe religiosa, ya sea por su mala ejecución, ya sea por su deterioro, entonces deben retirarse:

«Deue prohibirse efectiuamente en Altares a donde se celebra, se pongan imágenes de talla, con tan maldita figura, aunque sea a los pies, o indeuotas, o en algun retablo, o Iglesia, Capilla, o Hermita, se pinten historias profanas, apocrifas, o impertinentes: y mandarse que las de talla sean doradas, y bien proporcionadas, y que la vestidura de las antiguas sea propia, y que no sirua para otro efeto, y que las deformadas con el tiempo, o se pongan en parte decente, o entierren en parte acomodada de la Iglesia, como se acostumbra»³⁶.

De ahí que haya que vigilar que las imágenes se mantengan decorosas, evitando cualquier contingencia que pueda impedir la función sacra que poseen:

«Si [están] en Altar, o en algun retablo, en su nicho cada una, o si son de talla, pintura, o carton, y si las de talla encarnadas, doradas, y matizada, y en forma decente, y si las vestiduras, estan con vestiduras propias, y adornos, que ni son profanos, ni siruen para otra cosa, y en buena custodia, y en poder de personas deuotas, y de toda satisfacion; y si las de pintura tienen cubiertos, pies con el ropaje, como conuiene,

32 Brusatin, *Historia*, p. 78; Martínez Burgos, *Ídolos*, p. 16.

33 D. Freedberg, *El poder de las imágenes*, Madrid, 1992, p. 116.

34 J. Calatrava, «Arte y cristianismo en la Edad Moderna», en Cortés Peña (coord.), *Historia*, p. 700.

35 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 286.

36 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 289.

principalmente las de Nuestra Señora, a quien no ocupo atomo de imperfeccion, ni descuydo en la composicion, y todas en forma decente.³⁷ »

Por esta razón, el autor se rebela contra la realización en serie de las imágenes. Y carga las tintas contra unos imagineros que realizan su labor con una gran dosis de rutina y, por ende, de irresponsabilidad, de irreverencia incluso pues es la codicia lo que les motiva. Pues su misión es altamente sagrada. Y a menudo es mancillada y se da ocasión para pervertir todo lo que el culto a las imágenes implica:

«Mas se examina, si las Imágenes colcadas, y puestas en veneracion, que se tienen vestidas con algun bastidor, o carton, es con licencia, y si con certificacion de que el animo del artifice, desde el principio de la fabrica, se dirigio a la deuocion de la que se representa, quando se llega a preguntar si tiene fabricada alguna de la deuocion de por quien se desea, y se procura, porque estas justissimamente se deue mandar recogerse, quando consta (testigo la experiencia) que por la codicia de los estatuarios, como la fabrica no es mas que de rostro y manos, se tiene muchas fabricadas, que con solo la mudança del ropaje, se acomodan a la primera, que se desea, y finge, de manera, que el mismo retrato que oy se acomoda, a quien le busca para una profana representacion, mañana se acomoda en el de una santa, o en el de N. Señora, o por el mismo Artifice, o por la voluntad de por quien se lleua, y esto es certissimo, pues en alguna parte se hallo que por una imagen de esta fabrica, ya se representaua a santa Elena, y a santa Gertrudis, y otras vezes la Soledad de nuestra Señora, y en otra una de san Blas, a todos quantos Obispos santos se quieria»³⁸.

En cierto sentido, Gómez de Sanabria está reivindicando la calidad artística. Además, para atajar estos males, y castigar al mismo tiempo la ambición de los artesanos, aboga porque solamente hubieran en las iglesias esculturas de talla y pinturas:

«En la visita se abra, y mire el modo, decencia, y formalidad, con que las imágenes santas se retratan, y con efecto se prohíba, y reforme tanto abuso, y haga recogerse (salua pace) todas las de fabrica, encartonada, o sobre bastidor vestidas, y se mande que no se fabriquen, ni dibuxen, ni se consienta ponerse en Altar, y veneracion, sino tan solamente las de talla, o pintura, con que tanto abuso cessara, y a la mala codicia de los estatuarios, se pondra limite, y a la deuocion, aumento, y firmeza, a lo justo y decente»³⁹.

Aunque el autor sostiene que las imágenes de vestir debe eliminarse porque pueden hacer disminuir la devoción, e incluso caer en lo irrisorio, hay una razón que considera mucho más importante y que justificaría su pretensión:

37 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, pp. 286-287.

38 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 286.

39 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 287.

«Como se comprueua con las de nuestra Señora, que por medio de los Apostoles, y Discipulos santos, se transportaron a España, a donde entre las milagrosas, de aquel, ni deste, ninguna se halla vestida sobre carton, o bastidor»⁴⁰.

Está claro: aparte de ser de pésima calidad, las imágenes de vestir, para nada contaban con el favor divino. Por otra parte, especial cuidado reclama en las imágenes de Cristo y de la Virgen, donde también pide abolir la costumbre de agregarles cabellos naturales. Y lo más curioso es que ha encontrado un culpable:

«Se deue hazer quitar y consumir, y prohibirse tanto abuso, efectiuamente, con que tanta ignorancia o vanidad necia del Sacristan, que se halla muy contento de que las imágenes santas estan adornadas con los cabellos de su muger; o hija (como se ha experimentado en la de muchas) cessara»⁴¹.

A continuación Gómez de Sanabria emprende su apuesta por la calidad para las pinturas. No hay que olvidar que entre las artes aplicadas, la pintura se revela como la más influyente ya que es concebida como obra divina que penetra en el espíritu por los ojos, que son las ventanas de nuestra alma; de ahí la sacralización de la imagen⁴². Por esta razón, hay que devolver la decencia, a las que también quiere devolver la decencia, purificarlas en cierto sentido, por lo que se insiste en la verosimilitud y ortodoxia de lo pintado:

«Y asimismo en las de pintura, o talla, que estan dibuxadas en retablos, Altares, o paredes de Iglesias, o Hermitas (a donde solo se deue ir a orar, y contemplar) con atencion se deue mirar si lo historiado es apocrifo, o impertinente; y si la composicion del ropaje, onesta, y correspondiente al traje, en la vida y transito de los santos que representan, para reformarse lo prouocatiuo, adiuertimiento, o irreuerencia, que con la vista de lo descompuesto, o falta de uniformidad en las imágenes santas se ocasiona como a donde se hallaua a Iudas el traidor en pintura, en forma de colgado, entre la de los Apostoles Santos, y a santa Maria Madalena, muy bizarra, y descompuesta al pie de la Cruz, y otras deformidades, originadas de tanta falta de ciencia, que por los Pintores, o Entalladores se tiene de la historia, y Escritura sagrada, y vida y transito de los Santos»⁴³.

El cometido del pintor, que ha recibido de antemano las mercedes de Dios, consiste en exhibir las excelencias del Creador, lo que transforma el trabajo del pintor en una obra de caridad⁴⁴. Por lo cual, el artista tiene que ser consciente de lo elevado de su misión. Frente a los que no lo son, Gómez de Sanabria vuelve a proponer una solución, por lo demás nada original puesto que reclama más control y vigilancia:

40 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 287.

41 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 288.

42 M. A. García Garrido, «La imagen predicada. La virtud como camino hacia la salvación en los *Retratos* de Francisco Pacheco (1564-1644)», *Etiópicas 2* (2006), p. 117.

43 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 287.

«En que antes de ponerse mano, [los pintores] se deuian examinar, y experimentarse, como a los Artifices de otras Artes, sin comparacion de menos ciencia, y conueniencia: por lo qual en tan essencial parte no se deue dar lugar al proberuio tan licencioso (de que se pinta como se quiere) comunmente repetido, y con el abuso de dia en dia, a mas, y mas aumento, y relaxacion escrupulosa»⁴⁵.

Es un poco extraña esta afirmación, puesto que, como bien ha demostrado Julián Gallego, existía la obligación de realizar un examen antes de ejercer como pintor⁴⁶. Quizás la explicación podría estar en el hecho en que en los lugares donde no había muchos pintores, este control se relajara. Es algo que comprobó José Carlos Agüera para la ciudad de Murcia⁴⁷. En cualquier caso, tal y como se había dispuesto en el Concilio de Trento, Gómez de Sanabria sabía muy bien de la importante carga de adoctrinamiento que las imágenes poseían:

«Por las imágenes santas se instruye, y enseña a los simples: *Quia imágenes, et picturae Sanctorum sunt libri laicorum*. Y a los sabios se acuerda, y amonesta, y a unos, y a otros se aficiona, y mueue a deuocion»⁴⁸.

Por esta razón, la composición de las figuras debe transmitir mensajes claros, en especial para los «simples» que, no en vano, eran la mayor parte de la población. Se debe adorar a Cristo, a la Virgen, a los santos,

«para que no se de lugar, a que por otro simple se diga lo que por uno, por quien en la fiesta de S. Bartolome se ponía dos velas encendidas al Santo, y otras dos al diablo, en figura encadenada, que estaua a sus pies, y al reprehensor se respondio, que al santo se las ponía, porque le hiziesse bien, y al diablo, porque no le hiziesse mal»⁴⁹.

Para evitar estos errores o malas interpretaciones, era fundamental que los sacerdotes insistieran a sus feligreses que la imagen sólo era una representación; algo que, por ejemplo, también se indicaba en las cartillas y catecismos, en especial para los niños⁵⁰. Por todo lo cual, Gómez de Sanabria recuerda que el visitador debe controlar la predicación del clero:

«Y finalmente se examina, si por los Curas, o su Lugartenientes, se instruye, y enseña a los feligreses, como, y con que distinción de culto se deue adoracion a las imágenes de Iesu Christo, y su Cruz, y de su bendita Madre, y Santos, y veneración a todo lo consagrado a ello, y lo que se representa»⁵¹.

44 García Garrido, «La imagen», p. 118.

45 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, pp. 287-288.

46 J. Gallego, *El pintor, de artesano a artista*, Granada, 1976.

47 J. C. Agüera Ros, *Pintura y sociedad en el siglo XVII*, Murcia, 1994.

48 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 289.

49 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 288.

50 S. T. Nalle, *God in La Mancha. Religious Reform and the people of Cuenca, 1500-1650*, Baltimore 1992, p. 117.

51 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 289.

En fin, el mismo control, la misma reivindicación sobre la decencia y el correcto culto, se da en la visita a las reliquias, aspecto donde más se tenía que luchar contra las desviaciones de la religiosidad popular⁵². No sólo había que enfrentarse a la veneración de la reliquia como objeto mágico y, por ende, adorado en sí mismo, sino también contra los engaños frecuentes originados por el intenso tráfico de las falsas reliquias. La visita debe servir para desterrar

«en que consiste el acierto, y preservacion de suposiciones, de reliquias introducidas, sin mas fundamento, que ponerse sobre agua, y si no se hunden, se califican de verdaderas, y ponen en veneracion, sin otra aprouacion: a lo qual facilmente se persuade gente ignorante, por la codicia de Peregrinos, que fingen las traen de Roma, y de otros santuarios, y de la Tierra Santa, como cotidianamente se experimenta»⁵³.

En resumidas cuentas, el visitador que propone Gómez de Sanabria es el que inspecciona, controla y vigila con especial puntiliosidad todos los aspectos relacionados con el culto religioso, pero también tanto a los encargados de dirigirlos –los curas– como a los que lo llevaban a cabo, esto es, los fieles. Pues para todo esto el Concilio de Trento dispuso las visitas eclesíásticas.

VISITAS PASTORALES Y ASPECTOS ARTÍSTICOS EN LA DIÓCESIS DE CARTAGENA

La Diócesis de Cartagena no ha conservado los cuadernos de los visitadores, con la sola excepción del conservado en el Archivo de Simancas, perteneciente al episcopado de D. Esteban de Almeida, y que reseña fundamentalmente las penas impuestas a distintos pecadores en aquella visita⁵⁴. En las parroquias tampoco quedan libros dedicados específicamente a conservar los mandatos de los visitadores con anterioridad a mediados del siglo XVIII. Por ello, rastrear las visitas pastorales obliga a la consulta pormenorizada de los libros parroquiales, tanto sacramentales (bautismos y matrimonios, especialmente) como de otro tipo (fábrica parroquial, testamentarias, cuentas...). En ellos firmaban los delegados del obispo para la visita pastoral, y en ocasiones el propio prelado. Y en ellos dejaban constancia de los mandatos, si es que se estipulaba alguno.

En la metodología que llevamos poniendo a prueba desde hace varios años, hemos trabajado con un corte cronológico prioritario, el periodo 1550-1600, con cuya observación intentamos conocer los mecanismos de aplicación del Concilio de Trento. Junto a este periodo, hemos seleccionado un segundo corte cronológico, el del primer cuarto del siglo XVIII, que coincide

52 Sobre la significación de las reliquias, pueden consultarse: J. Goody, *Representaciones y contradicciones. La ambivalencia hacia las imágenes, el teatro, la ficción, las reliquias y la sexualidad*, Barcelona, 1999; J. L. Bouza, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*, Madrid, 1990; M. Pérez Sánchez, «Arcas de prodigios. A propósito de tres relicarios de plata de la catedral de Murcia», *Imafronte*, 14 (1998-99), pp. 195-212; F. J. García Pérez, «Mentalidades, reliquias y arte en Murcia, siglos XVI-XVII», en *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen*, Murcia, 1993, pp. 237-245.

53 Gómez de Sanabria, *Perfecto*, p. 290.

54 Juan Riera ha hecho un estudio de este cuaderno en: «Penitenciados y rentas eclesíásticas», en *Rentas eclesíásticas, moriscos y penitenciados*, Valladolid, 1984, pp. 55-72.

con el obispado de Luis Belluga, y que nos ofrece un buen punto de comparación para establecer logros y cuentas pendientes del concilio tridentino. No cabe duda de que el estudio de las visitas en el siglo XVII es sumamente interesante, teniendo en cuenta que es un periodo de máxima intensidad del espíritu católico, tanto en su faceta reformista como en la contrarreformista. Aprovechamos la ocasión para llamar la atención acerca de la necesidad de emprender este vaciado de fuentes, y de proceder a su análisis.

¿Qué se puede encontrar en esta documentación que sea útil al historiador del arte? Depende del tipo de libro, y de la época de la que estemos hablando. Podemos empezar con libros sacramentales del siglo XVI, que ofrecen el inconveniente de que las anotaciones de los visitantes se refieren a la materia propia del libro: bautismos, matrimonios o defunciones. Es muy difícil, por tanto, encontrar alusiones útiles para la historia del arte. En algunos libros sacramentales de principios del XVIII podemos encontrar visitas de sacramentos. Estas visitas sí son interesantes, pero para sobre todo para artes menores y artesanía.

La documentación de tipo económico tiene mayores posibilidades. En este género de libros incluimos los libros de fábrica, en los que se procura llevar una cuenta detallada de gastos e ingresos de la parroquia, y por tanto nos pueden informar de procesos de construcción, reformas, así como de las instrucciones dadas por el obispo a través de los visitantes. También se puede uno tropezar con cuentas en los libros de defunciones que, en general, son más un registro de las testamentarías, misas y capellanías, que un verdadero recuento del sacramento. Por ello, los visitantes toman cumplida nota de cómo va el control en el cobro de misas, y, cómo no, en su cumplimiento de acuerdo con las últimas voluntades de los difuntos.

Ahora bien, son pocos los libros de fábrica conservados, y casi siempre son posteriores a 1650. En general, vemos que las cuentas de fábrica del XVIII se han conservado en número considerable de parroquias. Afortunadamente, para la parte manchega del obispado de Cartagena contamos con el primer libro de fábrica de San Juan de Albacete, que cubre el periodo 1524-1583; y con el de Santa María del Salvador de Chinchilla, del periodo 1536-41.

Las visitas pastorales del siglo XVI muestran un esfuerzo continuado por poner en marcha lo dispuesto en la asamblea de Trento. Dadas las características de nuestra fuente, como ya hemos hecho constar, los libros sacramentales son ricos en indicaciones de tipo técnico, por así decir. La corrección en la forma de inscribir las partidas es la principal insistencia. Y eso afecta a la letra, a la manera de escribir la fecha (se insiste en que sea por letra y no por cifra), la inscripción precisa de los nombres de todos los mencionados, así como de sus filiaciones y naturalezas. También se percibe la preocupación por los deberes espirituales que se contraen con el sacramento, tanto en el bautismo como en el matrimonio. El único caso en que podemos leer un mandato que tenga que ver con la arquitectura es en la parroquia de San Juan, de Blanca, en 1571, en donde entre otras cosas, el visitador Joseph de Paredes dispone:

«Ytem mando so pena de diez ducados a el mayordomo de la yglesia desta dicha villa ponga luego mano en retejar el tejado de la dicha yglesia y en cubrir el techo e cubierta della de manera que no se llueva»⁵⁵.

55 Archivo Parroquial (en adelante, AP) Blanca, libro 1 de bautismos, f. 2.

Caso muy distinto es el de los libros de fábrica. Por su propia naturaleza, llevan la cuenta pormenorizada de los gastos efectuados en la propia iglesia, con lo que, de conservarse, tenemos un retrato al detalle de quién intervino, cuánto cobró etc... en los dos casos mencionados, Albacete y Chinchilla⁵⁶, recogen años en los que la iglesia está en pleno momento de construcción. Jerónimo Quijano, maestro mayor de obras del obispado, aparece en muchas ocasiones, como es de suponer. También dan fe de las intervenciones del visitador en materia de arquitectura, como sucede en Chinchilla, cuando en junio de 1536 el visitador, a la sazón el Deán Sebastián Clavijo, dispone que se derribe la capilla mayor, de estilo gótico, y se agrande. También en Albacete interviene el visitador: en 1531 actúa como tal el obispo de Tagaste, quien dispone

«Otro sy mando el dicho señor obispo que se prosiga la obra nueva que esta començada en la dicha yglesia conforme a los capitulos e obligaciones que agora nuevamente son fechos entre la dicha yglesia e maestre Pedro, maestro de cantería».

Los mandatos de Joseph de Paredes en 1562 indicaron la necesidad de derribar la sacristía antigua, que era de tapiería, y erigir la nueva⁵⁷.

Y en 1578 el visitador, el Doctor D. Gregorio de la Cámara deja mandado que

«ynformado que Joan de Molina difunto dexo trescientos y cinquenta ducados para que dellos se hiciese una rexa para poner en la Capilla de San Gregorio que tiene en la dicha Yglesia la cual tiene cargo Antón Martinez para el patron de dicha capilla, muchos años a, y hasta ahora no lo han fecho, teniendo en su poder los dichos trescientos y cinquenta ducados, por tanto dixo que mandaba e mando que dentro de dos años que se cuentan desde oy primero de septiembre de setenta y ocho años, sea acabada y asentada la dicha rexa so pena de excomunió y de cien ducados aplicados para la fábrica de dicha yglesia».

Durante el episcopado de Belluga, los mandatos expresados en los libros sacramentales dan bastantes noticias que podemos relacionar con el arte, y con la artesanía. Belluga y sus visitadores aparecen obsesionados con la decencia del culto, y sus apercebimientos sobre tallas, ornamentos, ropajes, orfebrería, etc... son muy abundantes. Así, por ejemplo, en 1714 la fábrica de la iglesia parroquial de Santa Catalina de Murcia, para cumplir los mandatos del obispo, tuvo que invertir 3.085 reales de vellón en varias vestiduras y ornamentos nuevos⁵⁸.

A continuación se exponen algunos de los mandatos relacionados con la mejoras y renovación de los objetos y ornamentos litúrgicos:

56 L. G. García-Saúco Beléndez, *La Catedral de San Juan Bautista de Albacete*, Albacete, 1979; A. Santamaría Conde y L. G. García-Saúco Beléndez, *La Iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla*, Albacete, 1980. Las referencias a Albacete y Chinchilla, salvo que se indique lo contrario, son extraídas de estas dos obras.

57 García-Saúco, *La Catedral*, p. 34.

58 Pérez Sánchez, *La magnificencia*, p. 138

- Santiago de Lorquí, 1709⁵⁹:
- Que se haga una cortina de damasco para el sagrario.
 - o Que se hagan dos pares de corporales.
 - o Que se hagan 6 purificadores; 3 cubrecálices (uno verde, otro morado y otro blanco) de tafetán; 3 casullas (verde, negra y blanca) de damasco; 3 frontales (verde, negro y blanco) de damasco:
 - o Que se haga un paño de púlpito morado y blanco.
- Totana, 1712⁶⁰:
 - o Un terno encarnado con su capa, tres casullas encarnadas, tres verdes, tres moradas, y tres negras, y que las casullas blancas, que hoy sirven ordinariamente no se vuelvan a usar, por lo indecentes que estan, aun para una hermita del campo.
- San Miguel de Murcia, 1713⁶¹:
 - o Que se haga un lienzo de San Juan bautizando a Cristo en el Jordán, en el plazo de seis meses, y que se ponga en las paredes inmediatas a la pila bautismal.
- Santiago de Lorquí, 1717:
 - o Se haga una corona nueva (corona imperial) a la Virgen de los Remedios.
 - o Se derribe la ermita de los Santos Médicos.
 - o Que se traiga un pintor de Murcia que componga las imágenes de los Santos Cristos.
- San Juan de Blanca, 1717. Mandatos de Luis Belluga en persona, entre los cuales figura este:
 - o Auto que ordena que se paguen las cantidades ofrecidas por los vecinos para una fiesta de Nuestra Señora del Rosario. Los vecinos no han querido contribuir, y el obispo ordena que se cumpla, y se aplique para dorar el retablo de la Capilla de Nuestra Señora.
- San Pedro de Alcantarilla, 1718⁶²:
 - o Que no hay confesonarios decentes.
 - o Que se hagan nuevos ornamentos y se reparen los que lo están decentes.
 - o No hay cáliz, por haberlo hurtado los enemigos en tiempo de la guerra.
- Santiago de Lorquí, 1721:
 - o Manda encargar: 2 albas; 1 confesonario; 1 linterna de hoja de lata; 12 purificadores; 12 cornialtares; 1 aguamanil; una escalera grande; 2 bolsas de corporales; una cajita dorada de plata para el viático; un cáliz de plata; una ventana en el coro; un sobrepelliz; una bombica para bautizar; 4 amitos; 2 paños de manos; 4 cíngulos.
 - o Que se entierre un Cristo que está muy indecente en la sacristía, y se haga otro pequeño que se pueda llevar a los rosarios.
 - o Que se recomponga y retoque el Cristo grande.
 - o Que se retoque la hechura de Nuestra Señora de las Nieves.
 - o Se compren 6 ramilletteros y dos escalerillas para el descendimiento.

59 Todas las referencias de esta parroquia, en el APLorquí, Legajo 2º (libro de fábrica), sin foliar.

60 APTotana, libro 13 de bautismos, f. 120v.

61 APSMiguel, libro 7º bautismos, fol. 134 y ss. Se hace constar que los mandatos del visitador se notifican a los curas y sacristán el 17 de agosto de 1713.

62 APAlcantarilla, libro 2º de cuentas de fábrica, s/f.

- San Agustín de Ojós, 1721⁶³:
 - o Que se haga una manga de tafetán doble negro para la cruz.
 - o Que del estandarte azul se hagan bolsas de corporales y cubrecáliz.
 - o Que se haga otro sobrepelliz.
 - o Que la patena del cáliz «a la moda vieja» se deshaga, y se haga otra nueva «a la moda nueva», y se dore por dentro.
 - o Que se hagan tres cíngulos de seda de colores.
 - o Que se haga una casulla verde, así como cubrecáliz, bolsas de corporales y frontal, todo ello de tafetán verde.
- Ceutí, 1721⁶⁴:
 - o Que se haga una casulla de damasco blanco de Valencia
 - o Que se haga una cruz parroquial de plata de martillo con alma de madera
 - o Que se haga una cruz de madera torneada y dorada para un estandarte
- San Antolín de Murcia, 1722⁶⁵:
 - o Que los corporales no se laven ni asean en otra parte que no sea casa de religiosas o persona de conveniencia.
 - o Que no se presten las alhajas de la iglesia sin licencia, bajo multa de 2 ducados.
 - o Que se haga una nueva custodia, ya que la que tienen está indecente y de muy mala calidad.
 - o El párroco comunica que la cruz del cementerio contiguo está derribada.
 - o La ropa de la sacristía está muy indecente.
 - o Que se arregle un cerco de plata con lámparas, que está poco seguro.
- Nuestra señora del Socorro, La Ñora, 1722:
 - o Que se haga un frontal negro de filodia y seda para el altar mayor.... Y muchas más cosas de ornamentos.
 - o Que las dos capillas las compongan y surtan sus altares de todo lo necesario para celebrar en ellos dentro de cuatro meses primeros siguientes.

En fin, en las visitas a San Juan de Blanca en 1721⁶⁶ o en la de 1722 a Nuestra Señora de las Mercedes de Puebla de Soto, se pueden rastrear muchos mandatos sobre ornamentos. Mientras que en Albacete tenemos referencias de distintas visitas de la época de Belluga⁶⁷, entre las cuales podemos destacar la de 1709, cuando Belluga ordena que se dore el retablo; y la de 1722, efectuada por mano de visitador (D. Joseph de Canobas Mora), en que ordena

63 APOjós, libro 2 de bautismos, f. 26v y ss.

64 APCeutí, libro de fábrica 1691 y ss, f. 153-156v.

65 APSAntolín, libro de cuentas de fábrica, s/f, 10 de noviembre de 1722. Es recomendable la comparación con los mandatos dados para la parroquia de Totana, vid supra. También debe cotejarse con los mandatos reproducidos en A. Ríos Martínez y otros, *Blanca, una página de su historia*, de las visitas de 1721 y 1724.

66 G. Westerveld, *Historia de Blanca, lugar más islamizado de la Región Murciana*, Beniel, 1997, pp. 150-151.

67 García-Saúco, op. cit., p. 66-67, sobre un libro de fábrica iniciado en 1705.

«que se haga un monumento de perspectiva a la moda como el de la yglesia parroquial de Yecla».

Por supuesto que es una pequeña muestra, y que queda mucho camino que recorrer. Sólo para ver toda la documentación disponible harían falta años y varias tesis doctorales. Y de ellas se podrían extraer cronologías, precios, salarios, nombres de artistas y artífices, etc... Con todo se ha podido comprobar que esta muestra deja a las claras que las visitas pastorales suponían un elemento de intervención en materia artística; y que esa intervención estaba guiada por un horizonte muy claro, el de la adecuación entre arte y fe, además de traducir una preocupación casi obsesiva por la decencia en el culto. Como corresponde a Su Majestad.